



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 029-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de febrero de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de febrero del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, con acuerdo de Consejo Regional N° 151 de fecha 22 de diciembre de 2020, se acuerda remitir a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional - 2020, los actuados consistentes en la suscripción de la adenda al convenio N° 035-2020 - Convenio de transferencia financiera para la elaboración de expedientes técnicos entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huaytará, para su estudio y análisis y posterior emisión de su dictamen.

Que, el dictamen N° 001-2021/2021-GOB.REG./CR/COM.DES,ECON/GSA de fecha 20 de febrero de 2021, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional - 2020, concluye: La Municipalidad Provincial de Huaytará cumplió en la contratación para la elaboración de 03 expedientes técnicos de saneamiento, obteniendo como saldo del total de la transferencia la suma de 20,000.00 soles de acuerdo al informe de la oficina de tesorería de dicha municipalidad, asimismo, precisa que, ante la coyuntura que vive el país por el estado de emergencia sanitaria nacional a consecuencia del Covid 19, por lo cual, es necesario contar con los ambientes y herramientas necesarias para combatir las diversas de toda la población.

Asimismo, que los actuados consistentes para la suscripción de la adenda al convenio N° 035-2020 - Convenio de transferencia financiera para la elaboración de expedientes técnicos entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huaytará, presentado a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional - 2020 encargada del estudio y análisis correspondiente, concluye que cuenta con viabilidad para la suscripción de la mencionada adenda. Por lo que, dictamina: aprobar la adenda al convenio N° 035-2020.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 029-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de febrero de 2021.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el dictamen N° 003-2021/2021-GOB.REG./CR/COM.DES,ECON/GSA de fecha 14 de enero de 2021 presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico de Consejo Regional de Huancavelica, referente a la suscripción de adenda al convenio N° 035-2020 - GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA - Convenio de transferencia financiera para la elaboración de expedientes técnicos entre el Gobierno Regional de Huancavelica y Municipalidad Provincial de Huaytará, con la finalidad de utilizar el saldo de la transferencia financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la proyección de la adenda al convenio correspondiente.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

ING. LEONARDO CISRE GUILLÉN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL